

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 31.203/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012 UEP PROSATE DELEGACIÓN HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PROSATE) – DELEGACIÓN RAWSON, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 12 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 021-001-200790/5 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2012, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – DELEGACIÓN RAWSON, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentador por los responsables, que importan un monto de: **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.378.299,80)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES